

Número 994

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO UNO DE TOTANA**

EDICTO

Doña Asunción Castaño Penalva, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Totana (Murcia).

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 352/94 se tramita procedimiento de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Español de Crédito, S.A., contra don José Hernández Pagán, Isidro José Hernández Cánovas y don Luis Hernández Cánovas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 13 de junio de 1996 a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera. Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda. Que todos los licitadores salvo el ejecutante para poder tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Español de Crédito número 87.034/271, una cantidad igual, por lo menos al 20% del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento sin cuyo requisito no serán admitidas, no aceptándose entrega de metálicos o cheques.

Tercera. Los licitadores podrán participar con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacer posturas por escrito en pliego, cerrado, haciendo el depósito referido anteriormente.

Los autos, la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderán que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de julio de 1996 a las 11,30 horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de septiembre de 1996 a las 12,15 horas, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en las mismas el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda, y celebrada esta subasta, si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrán el actor —que no hubiese sido

rematante—, el dueño de la finca o fincas o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, a partir de la subasta.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse las subastas en el día y hora señalado, se entenderá que se celebran el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Una. Tierra secano, paraje de Casa Blanca y Sierra de Mojantes, término municipal de Caravaca, que mide treinta y tres hectáreas, setenta y siete áreas. Linda: Norte, cúspide de la Sierra de Mojantes; Sur, carretera a la Puebla: Este, Conde Peñalva, y Oeste, finca de la misma matriz que adquirió Serafín Sánchez Sánchez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca, finca número 18.145.

Tipo 6.570.000 pesetas.

Dos. Un trozo de tierra secano, paraje de los Derramadores de Casa Blanca, partido del Tartamudo, del término municipal de Caravaca, de cabida veintitrés hectáreas, treinta y dos áreas. Linda: Norte y Oeste, Antonio López Torres; Sur, carretera de Alcantarilla a Puebla de don Fabrique; y Este, Jorge Sánchez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca, finca número 18.148.

Tipo 4.380.000 pesetas.

Una. Un edificio destinado a almacén, sin número de policía, que tiene su entrada por la calle del General Aznar, del barrio de Sevilla, de Totana; es de planta baja, con dos patios, teniendo una cámara en un pequeño trozo de lo edificado ocupa una extensión superficial de trescientos setenta y tres metros cuadrados. Linda: derecha entrando, casa de Pedro Martínez Gómez, Antonia Rodríguez Martínez, Adela Rosa, Francisco Ruiz Segura y Bernabé Hernández Martínez; izquierda, casa de Luis e Isidro-José Hernández Cánovas antes Salvadora Cánovas Rosa, y otras de Juan Francisco Lorenzo Uria y Ramón de la Guardia Fernández; y espalda, casa de los mismos Luis e Isidro José Hernández Cánovas y la de Jacoba Guerao Martínez, Águeda Tudela y Agustín Rosa Cánovas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, finca registral número 17.480.

Tipo 8.760.000 pesetas.

Dos. Un huerto sito en término municipal de Totana, partido de Mortí, sitio de los Mortolitos, que se compone de los trozos de tierra, proporción de riego; uno con almendros de cabida cinco áreas, cincuenta y nueve centiáreas equivalentes a un celemín. Linda: Este y Sur, tierra de Camilo Cánovas Blaya; Oeste, camino servidumbre; Norte, tierras de Juan Robert Guillman; y el otro con naranjos, de cabida ochenta y tres áreas ochenta y cinco centiáreas, equivalentes a una fanega y tres celemines. Linda: Este, tierras de Camilo Cánovas Blaya; Sur, otra de Francisco Camacho Cánovas y don Juan Pallarés Romera; Oeste, la del citado don Francisco Camacho; y Norte, camino de servidumbre y tierra del expresado Ca-

mino Cánovas. Este trozo de tierra tiene su entrada por paseo que parte del camino de servidumbre y pertenece al mismo y al trozo que se adjudicó a Camilo Cánovas Blaya. Corresponde a esta finca una casa albergue de planta baja, con varias habitaciones y corral. Linda: derecha entrando, tierra de Camilo Cánovas Blaya; izquierda, el segundo trozo de tierra descrito y espalda, porchada del repetido Camilo Cánovas Blaya. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, finca registral número 19.472.

Tipo 15.330.000 pesetas.

Tres. Un trozo de tierra en blanco, parte secano y parte proporción a riego, sito en término de Totana, partido de Mortí, pago y sitio de los Parrales, que tiene de cabida diez hectáreas, treinta y ocho áreas y sesenta y cinco centiáreas, equivalentes a quince fanegas, cinco celemines, tres cuartillos y treinta metros cuadrados, dentro de la que existen las ruinas de un corral para ganado. Pertenece a esta finca la totalidad de una casa albergue de planta baja marcada con el número trece, compuesta de dos cuerpos con corral y porchada, que ocupa sus ejidos un celemín de tierra con paleras. Pertenece también a esta finca la totalidad de los derechos de la casa y eventual fuente del pago de los parrales, cuyas aguas se regaban en tanda de quince días sin señalamiento especial. Linda la finca por todos sus vientos con los Montes del Estado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, finca registral número 36.426.

Tipo 8.760.000 pesetas.

Cuatro. Un trozo de tierra proporción de riego con naranjos, situado en el término municipal de Totana, partido de Mortí, sitio de los Cantareros, que tiene de cabida cincuenta y ocho áreas, setenta y nueve centiáreas, equivalentes a diez celemines y medio. Linda: Este, tierra de don Juan Bautista Clemente Serrano; Sur, la de doña Adela García Cabrera y Herederos de don José Cánovas Cánovas; Oeste, otra de doña María Josefa Clemente Rubio; y Norte, tierra de don Camilo Cánovas Blaya. Lleva aneja una casa albergue de planta baja, con su correspondiente placeta, que todo ocupa doscientos setenta y cinco metros y cincuenta decímetros cuadrados, la cual linda: derecha entrando, el trozo de tierra descrito; izquierda, casa de los herederos de José Cánovas Cánovas, y espalda, tierras de don Camilo Cánovas Blaya. Tiene derecho de entrada por el paseo de la finca que se adjudicó al citado Camilo Cánovas Blaya. Y tiene entrada por esta misma finca otra perteneciente a los herederos de don José Cánovas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, finca registral número 19.474.

Tipo 1.095.000 pesetas.

Cinco. Trozo de tierra con proporción a riego, en blanco, sita en término de Totana, diputación de Mortí, sitio de los Cantareros, que tiene de cabida diez áreas y cincuenta y dos centiáreas. Linda: Norte, Oeste y Sur, José Hernández Pagán, hoy Isidro José Hernández Cánovas; Este, camino de servicio que separa del resto de la finca de la que ésta se segrega. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, finca registral número 39.511.

Tipo 1.095.000 pesetas.

Seis. Trozo de tierra con proporción a riego, en blanco sita en término de Totana, diputación de Mortí, sitio de los Cantareros, que tiene de cabida trece áreas y

treinta centiáreas, y además le corresponde y le es accesoria la cuarta parte recortada de una casa, hoy en muy mal estado, con su placeta, que todo mide ochenta y ocho metros cincuenta decímetros cuadrados (no incluida en la cabida anterior), todo linda: Norte, resto de finca de donde ésta se segrega, y José Hernández Pagan, hoy Isidro José Hernández Cánovas; Sur, dicho señor y José Puerta García; Este, resto de finca de la que se segrega y el señor Hernández Pagán, hoy Isidro José Hernández Cánovas, y Oeste, dicho señor y José Puerta García; recibe esta finca paso por su viento Norte a través de un camino de servicio que nace en otro público. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, finca registral número 39.513.

Tipo 1.095.000 pesetas.

Un trozo de tierra secano, con almendros en blanco, sito en el término municipal de Totana, partido de la Canal, que tiene de cabida cuatro hectáreas, sesenta y tres áreas y noventa y seis centiáreas, igual a seis fanegas y once celemines. Linda: Norte, Río Guadalentín; Este, camino del Molino del Río y tierra de don José María Camacho "a" Polonia; Sur, más tierra de este último y la otra de herederos de Antonio Ballester Sánchez; y Oeste, las de María Josefa García Martínez y Lorenzo Cuarana Fernández. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, finca registral número 16.176.

Tipo 4.380.000 pesetas.

Una casa de morada, con cuarto contiene, sita en la población de Totana, barrio de Sevilla, calle del Ramblar, marcada con el número 11, hoy número 9, es de tres cuerpos y tres pisos, distribuidos en varias habitaciones, con patio corral y aljibe, ocupa un área de doscientos cuarenta y un metros, sesenta decímetros cuadrados. Linda: derecha entrando, calle llamada de la Hoya a la que tiene puerta de parador; izquierda, casa de Bernabé Hernández Martínez y almacén de Salvadora Cánovas Rosa, antes Isidro y Camilo Cánovas Blaya, y espalda, casa de Jacoba Guerao Martínez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, finca registral número 11.401.

Tipo 30.660.000 pesetas.

Un trozo de tierra en el que existe un pozo con agua y motor dentro de un edificio, una balsa y cañería, de cabida todo doce áreas y noventa y siete centiáreas, igual a dos celemines, un cuartillo y cincuenta y siete varas cuadradas. Linda: Este y Norte, Camilo Cánovas Blaya; Sur, terreno de Isidro y Camilo Cánovas Blaya, y Oeste, camino llamado del Norte. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, finca registral número 19.473.

Tipo 4.380.000 pesetas.

Un trozo de terreno inculto, proporción de riego con algunas palas, en el partido de Mortí, sitio de los Canteros, que tiene de cabida dieciséis áreas y setenta y siete centiáreas, igual a tres celemines. Linda: Este, Camilo Cánovas Blaya; Sur, María Josefa Clemente Rubio; Oeste, camino llamado del Norte, y Norte, tierra con edificio, pozo, balsa y cañería de Isidro y Camilo Cánovas Blaya. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, finca registral número 20.787.

Tipo 1.095.000 pesetas.

Dado en Totana, a veintiocho de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.—La Secretario, Asunción Castaño Penalva.

Número 1017

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MURCIA**EDICTO**

Don Manuel Rodríguez Gómez, Magistrado de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Murcia.

Hace saber. Que en el juicio de faltas número 74/95 del Juzgado de Instrucción número Dos de Cartagena, en el rollo de aplicación número 697/95, de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Murcia, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia:

En Murcia a 21 de noviembre de 1995.

Visto por el Ilmo. Sr. Magistrado don Manuel Rodríguez Gómez, al haberle correspondido por turno en esta Audiencia Provincial el presente rollo de apelación número 697/95, dimanante de los autos de juicio de faltas número 74/95, sobre imprudencia, procedente del Juzgado de Instrucción número Dos de Cartagena, en que han sido partes don Pascual Lozano Segado y el Consorcio de Compensación de Seguros, en calidad de apelados, y, como apelante, don Andrés Plazas Díaz.

Fallo:

Que desestimando en parte el recurso de apelación interpuesto por Andrés Plazas Díaz, contra la sentencia de 7 de septiembre de 1995, dictada por el Juzgado de Instrucción número Dos de Cartagena, en el juicio de faltas número 74/95, debo confirmar y confirmo íntegramente dicha resolución, sin hacer expresa imposición de las costas procesales de esta alzada.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a Pascual Lozano Segado, que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Murcia a 17 de enero de 1996.—El Magistrado, Manuel Rodríguez Gómez.—El Secretario.

Número 1018

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO UNO DE SAN JAVIER****EDICTO**

Don Francisco Javier Gutiérrez Llamas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de San Javier y su partido judicial.

Hace saber: Que en este de mi cargo se siguen autos

de juicio de faltas número 83/95, sobre amenazas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado notificar por edictos la sentencia dictada en los mismos a la denunciante doña Sara Oria López, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce. El encabezamiento y el fallo contenidos en la referida sentencia son del tenor literal siguiente:

En San Javier a 1 de diciembre de 1995.

Vistos por la Sra. doña Aurora López Pinar, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de esta población y su partido, los presentes autos de juicio de faltas número 83/95, sobre amenazas, entre partes, apareciendo como implicados doña Sara Oria López, don Rafael Caraballo Grande y don Juan Franco Perona.

Fallo:

Que debo absolver y absuelvo, libremente, con todos los pronunciamientos favorables a don Juan Franco Perona y a don Rafael Caraballo Grande de los hechos objeto de las presentes actuaciones, declarando de oficio las costas causadas.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia, se podrá interponer ante este Juzgado o el de su notificación y deberá presentarse por escrito fundamentado.

Y para que tenga lugar lo acordado y sirva de notificación en forma se expide el presente en Murcia a 17 de enero de 1996.—El Secretario.

Número 1020

**INSTRUCCIÓN
NÚMERO UNO DE MURCIA****EDICTO**

El Ilmo. Sr. don Jaime Giménez Llamas, Magistrado-Juez de Instrucción número Uno de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias de juicio de faltas 371/95M, por amenazas.

Y siendo desconocido el domicilio del denunciado Miguel Lucena García, por el presente se le notifica la sentencia recaída en el procedimiento arriba reseñado se ha dictado sentencia número 7, cuyo fallo es del siguiente tenor y literal:

Que declarando las costas de oficio, debo absolver y absuelvo a Miguel Lucena García, de los hechos origen de las presentes actuaciones.

Dado en Murcia a 12 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Jaime Giménez.—La Secretaria, María Pilar Jiménez.